



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

31 de marzo de 2020

Carta Normativa 20-0331-01

A: Organizaciones de Manejo Coordinado de Salud (MCOs) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (PSG) Vital, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Médicos Primarios (PCP), Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes

Re: Administración de Vacunas en las Farmacias para la Población Estatal del Plan de Salud del Gobierno, Vital

El Artículo 5.04 (e) de la Ley Núm. 247-2004 (Ley de Farmacia de Puerto Rico) autoriza a un farmacéutico certificado a suministrar vacunas a personas mayores de doce (12) años o más. A partir del 1ro de abril de 2020, los beneficiarios elegibles clasificados bajo **Población Estatal** e identificados con los códigos de cubierta **300, 310, 320, 330 y 400** podrán vacunarse en las farmacias contratadas para proveer servicios de vacunación para el Plan de Salud del Gobierno, **VITAL**.

Las aseguradoras contratadas bajo Vital son responsables de pagar tanto el componente de la vacuna como de administración para la población estatal según establecido en las cartas normativas **CN 20-0123 y 19-0726**. Las farmacias que presten el servicio de vacunación a la población estatal procesarán las vacunas por el sistema de adjudicación del PBM. Se pagará un cargo de \$5.00 dólares a las farmacias por la administración de estas vacunas, el cual deberá ser cubierto también por las aseguradoras contratadas. En la lista que acompaña esta carta hemos incluido la lista de las vacunas que se estarán administrando.

Este programa amplía el acceso a servicios de vacunación para los asegurados estatales. Los asegurados federales podrán continuar vacunándose en los centros de vacunación contratados por los MCOs.

Esperamos el cumplimiento de estas instrucciones y su fiel compromiso para servir con excelencia a nuestros beneficiarios.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

Anejo



PO Box 195661, San Juan, PR 00919-5661 • Tel: 787.474.3300 • www.asespr.org

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-19-166

Anejo

LISTA DE VACUNAS QUE SE PODRÁN ADMINITSRAR A LOS ASEGURADOS ELEGIBLES

Product Name	Product Name
ActHIB	Hiberix
Adacel	Infanrix
Afluria	Kinrix
Afluria Quadrivalent	Menactra
Bexsero	Menveo
Boostrix	M-M-R II
Daptacel	Pediarix
Engerix-B	Pedvax
Fluad	Pentacel
Fluarix Quadrivalent	Pneumovax 23
Flublok Quadrivalent	Prevnar 13
Flucelvax Quadrivalent	ProQuad
Flulaval Quadrivalent	Quadracel
Flulaval Quadrivalent	Recombivax HB
FluMist Quadrivalent	Shingrix
Fluzone	Trumenba
Fluzone Quadrivalent	Twinrix
Gardasil 9	Vaqta
Havrix	Varivax
	Zostavax